Sesión 60.

Día 13 de Julio de 1914.

En Buenos Aires a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Manuel Peña y Jacinto Cárdenas bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

9504 P. Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado las resoluciones cuyas copias corren agregadas al presente expediente de fojas 1a fs 280.

6881- C. Trasladar la escuela nacional n.º 72 de la Provincia de Corrientes ubicada actualmente en "Paso Tala" lugar en que fué creada y en el que no

se dispone de local para su funcionamiento, al paraje denominado "Pueblito", del Departamento Mercedes de la misma, donde existe casa apropiada y número suficiente de niños en edad escolar.

6053 B. Trasladar la escuela nacional n° 34 de "Coronel Pringles" Provincia de Buenos Aires, donde solo ha alcanzado a inscribir este año nueve alumnos, a la localidad "Pueblo Ordoqui" Partido Cáceres de la misma provincia, en la que se ha constatado la existencia de ciento treinta niños en edad escolar y existe casa adecuada para escuela.-

3879 D. Clausurar la escuela nacional n° 93 ubicada en "Bodega" de la Provincia de Salta, atento a que ha disminuido considerablemente la inscripción y asistencia de sus alumnos y autorizar a la Inspección General de Provincias para proponer nueva ubicación para la misma.-

1754 E. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provin=

cias al autorizar a la Inspección Seccional de la provincia de Entre-Ríos para trasladar la escuela nacional nº 51 de su jurisdicción, creada por el H. Consejo en "Aldea San Juan" Departamento de Gualeguaychú y que no ha podido ser instalada hasta la fecha por falta de local, a la "Colonia Mabragaña", Departamento Colón donde existen 72 niños en edad escolar que no reciben instrucción.—

1º.- Los exámenes de aspirantes a profesores de música, residentes en las Provincias, serán tomados en las localidades respectivas por una comisión especial que se trasladará al efecto.

2º.- Los nombramientos de profesores de música para las escuelas normales de las Provincias serán efectuados, en lo sucesivo, en carácter de interinos, hasta tanto la comisión examinadora tome el exámen correspondiente de cuyo resultado dependerá la confirmación de los expresados profesores.—

2906 D/913 Archivar este expediente por el cual la directora de la escuela n° 27 de Concepción (Misiones) pide se le indique si el día Miércoles Santo, es feriado para las escuelas.-

8130 2° Archivar este expediente por el cual el Consejo Escolar 3°, eleva terna para llenar la vacante de maestra de segunda categoría existente en la escuela n° 4 de su dependencia, por renuncia de la Srta Martina Pereyra.

12.821- B/913 Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el presente expediente por el cual se pide la adopción de una obra musical para ser cantada en las escuelas.-

332 C. Pase a la Dirección General de Arquitectura para que se haga cargo de las llaves, a fin de ejecutar las reparaciones necesarias en el edificio a que se refiere este expediente, durante las vacaciones comprendidas entre los días 15 y 23 del actual si fuera posible.-

5138 L. Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Hacienda.-

Reservar en la Inspección

General de Escuelas Normales, el adjunto pedido que formula la Srta Lola Angélica Gez, para que se le tome el examen de música reglamentario, a efecto de que al hacer una gira por la Provincia de Corrientes el Sr. Inspector de Música, constituya la mesa que corresponde.-

6896 I Adscribir provisionalmente a la Inspección General de Provincias, al Visitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, don Jorge Guasch Leguizamón.-

13.069 V/913 No hacer lugar al pedido de creación de una escuela nacional formulado por vecinos de "Las Paredes", departamento San Rafael de Mendoza, atento a que la Dirección General de Escuelas de dicha provincia, manifiesta en nota que corre agregada a fs 12 de este expediente, que su instalación disminuiría los alumnos de la escuela fiscal.-

6052 B Atento a que no se dispone de local para el funcionamiento de la escuela nacional nº 81 de "Pueblo Zalazar", de la Provincia de Buenos-Aires y a que el Gobier=

no de ese estado abrirá una escuela fiscal en dicho punto;

Trasladar la escuela nacional n.° 81 de "Pueblo Zalazar" de la Provincia de Buenos-Aires, a la localidad denominada "Papin", Partido de Guamini de la mencionada provincia, donde existen más de 70. niños en edad escolar y local apropiado para su funcionamiento.–

Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que a continuación se indican a los siguientes maestros normales:

9410 2° Escuela n.° 2 del Distrito 2°; Srta Amanda Gregoria Nieto Moreno, en reemplazo de doña Emilia V. de Gaitan, cuya renuncia se acepta, debiendo tenerse en cuenta las ternas propuestas para la primera y segunda categoría por este Consejo Escolar al considerar los ascensos generales.–

9215 14° Escuela n.° 1 del Consejo Escolar 14°, en reemplazo de don José Onaindia que fué adscripto a la Secretaria de ese Distrito, Sr Gregorio O. Benavento.–

8112 14°. Nombrar Vice-directora de la es-

cuela infantil n°32 del Consejo Escolar 14°, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n°3 del mismo Distrito, Srta Graciana Gómez de Sordo Burges.-

8110 14° Nombrar Vice-directora de la escuela infantil n°21 del Consejo Escolar 14°, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n°22 del mismo Distrito, Sra Marina Magliocca de Ambrosi.-

9018 6° 1°.- Trasladar de la escuela n°2 del Consejo Escolar 6° a la n°7 del mismo Distrito, a la maestra Srta María Moirano, en reemplazo de doña Isabel A. de Bares que se jubiló.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n°2 del Consejo Escolar 6° y en reemplazo de la Srta Moirano, a la maestra normal Srta Concepción Bepiño.

9142 O. Páguese por Tesorería prévia intervención de Contaduría a la orden del Jefe de aquella Oficina don Maximiliano Serrey, la suma de diez y nueve mil ciento siete pesos con noventa centavos m/n ($19.107.90), cantidad depositada a la orden de este Consejo en concepto del impuesto establecido por Ley 8890 por la testa=

menteria de doña María Melo de Basabe, para que adquiera el mismo valor de sellos, a fin de ser agregados al expediente del juicio de referencia que tramita por el Juzgado del Dr. Jerónimo Balarino, a cuyo efecto los entregará al Apoderado del Consejo don Antonio M. Frogone.–

2283 B. 1º.– Nombrar profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de música) de la escuela normal de San Fernando, con carácter de interina, a la Sra. Amalia S. de Salas, que ha obtenido en el concurso de aspirantes a cátedras de esta asignatura, el término medio de cuatro puntos y medio (Muy distinguido).–

2º.– No hacer lugar al nombramiento de la Srta. Honoria E. Tettour, propuesta por el Sr. director de la misma escuela para una cátedra de Trabajo Manual, en razón de que dicha señorita desempeña en el establecimiento el cargo de maestra de grado, cuyas funciones son incompatibles con las de catedrático, debiendo solicitarse nuevos candidatos para la provisión de esta vacante.–

Hacer saber a la Dirección

de la escuela normal de maestros de Corrientes, con referencia a su nota en que manifiesta que el Sr José V. Fernández, nombrado ayudante de Educación Física y Estética no tiene aptitudes para el desempeño de sus funciones, que el puesto de Ayudante de Educación Física y Estética comprende tambien el de Ayudante de Trabajo Manual, cargo que el Sr Fernández ha desempeñado durante siete años con manifiesta competencia y que puede continuar desempeñando. —

Adjudicar á los alumnos de la escuela normal de maestros de Corrientes Pedro Gil Grabe, Ramón Filomeno Veron, Adolfo Barrechea, Antonio Rojas, Florencio González y Arcadio E. Zárate, las seis becas que han quedado vacantes en dicho establecimiento por haber renunciado al goce de las mismas para optar á puestos administrativos los alumnos Pedro Antonio Traverssaro, Miguel Gómez, Julio A. Gez, Miguel Figueroa Araujo y Pedro B. Dorial Brantiea y por haberse retirado el alumno Facundo Primitivo Baez Aranda. —

8388 5/913. No hacer lugar a la solicitud formulada por el Consejo Escolar 5º, para que se autorice a los Consejos Escolares para designar suplentes, de los maestros que pidan licencia, por ser esa facultad privativa de la Presidencia de esta Corporación y no existir mérito para modificar el procedimiento seguido hasta la fecha.—

Nombrar profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Música para el Departamento de Aplicación de la escuela normal de maestros de Corrientes, con carácter de interino, al profesor de la Academia de Bellas Artes de la misma localidad don Ricardo M. Poggi, quien deberá someterse oportunamente al exámen reglamentario.—

Declarar vacante la beca adjudicada al alumno de la escuela normal de maestros de Corrientes don Pedro Serial Brantua, quien renuncia a tal beneficio para optar al cargo de auxiliar escribiente de la misma escuela, para que ha sido designado.—

—Nombrar profesor de Ciencias y Letras, una cátedra Matemáticas, de la escuela normal de maestros de Corrientes, con carácter de interino, al Ingeniero don Ernesto Schulte.—

Nombrar director y profesor con una cátedra de la escuela normal de Santo-Tomé, en carácter de interino y en reemplazo de la Srta Cándida Fleitas de Sá que renunció, al P. N. don Hipólito Caussat, actual catedrático de la escuela normal de maestros de Corrientes.—

2032 C. Declarar vacante la beca correspondiente a la alumna de la escuela normal de maestras de Catamarca, Srta María Esther Brizuela, por haberse retirado del establecimiento; y conceder la misma beca a la alumna Srta María E. Varela.—

1699 C. Declarar vacante la beca correspondiente al alumno de la escuela normal de maestros de Corrientes Justo José Salazar, por haberse retirado éste del establecimiento; y conceder la misma beca al alumno Juan Rogelio Zalazar.—

7796 5° —Autorizar en la escuela n. 12 del

Consejo Escolar 5º, el funcionamiento de la Biblioteca fundada por la Sociedad "Padres y Maestros", que será atendida por los maestros y alumnos de la escuela citada, y hacer saber a la mencionada Asociación el agrado con que este Consejo mira su cooperación para los altos fines de educación pública que le están confiados.-

15.650 11º/913 Hacer anotar en la foja de servicios de la maestra de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 11º Sta Hermenegilda Gutierrez los servicios provinciales y el concepto que mereció su actuación, manifestándole al propio tiempo que no es posible acordarle ningún título por los estudios que ella ha realizado.-

1716 C. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Catamarca para hacer efectivas las medidas que se expresan:

1º.- Refundir la escuela nacional nº 44 "Banda de los Varelas", Departamento Capital de la mencionada provincia, en la escuela nº 30 de la misma.-

2°- Trasladar la escuela nacio-
nal n° 44 de que se trata, al punto
denominado "Los Quebrachales"
del Departamento La Paz, de la
citada provincia, donde el censo
levantado arrojó un total de se-
tenta y seis niños en edad esco-
lar que no reciben instrucción
y se dispone de local gratuita-
mente, según lo informa el
Inspector General.-

3166 C. Aprobar el traslado de la escue-
la nacional n° 64 "La Puerta",
Departamento Río Primero, de
la Provincia de Córdoba, a la
Balnearia", del mismo Depar-
tamento, donde existen doscien-
tos niños en edad escolar y ca-
sa apropiada para su funcio-
namiento, dispuesto por la
Inspección General respectiva,
atento a que el gobierno provin-
cial ha resuelto reabrir una
escuela fiscal en el primer pun-
to.-

13.387 12/913. Vista la solicitud de la maes-
tra de tercera categoría de la es-
cuela n° 12 del Consejo Escolar 12°,
doña Ana Uslenghi de Tronco-
so en la que pide se le reconoz-
ca como de segunda categoría
que alcanzó por ascenso y

conservó por cinco años, renunciando después y

Considerando:

Que la reincorporación al magisterio de los maestros diplomados puede hacerse mientras haya vacantes en la categoría que ocuparan anteriormente y a la cual llegaron por ascenso, siempre que su separación del servicio no haya sido impuesta como una pena o por razones que afecten su concepto profesional;

Reconocer la segunda categoria a la actual maestra de tercera de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 12°, doña Ana Molenghi de Troncoso, en mérito de que llegó a ella por ascenso el 1° de Agosto de 1904, conservándola hasta el 13 de Mayo de 1909, fecha en que renunció después de ocho años de servicios.—

En mérito de lo resuelto en el espediente 13.387-127913, reconocer a los maestros de las escuelas y Consejos Escolares, que se indican en los espedientes respectivos; la categoría que se espresa en los

mismos:

15.397	4/913.	Primera categoría, a la actual de segunda de la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 4º, Srta Celina Gallardo, categoría a la que perteneció hasta el 2 de Septiembre de 1910 en que hizo renuncia de su cargo.
4345	13º	Primera categoría, a la actual de segunda de la escuela n.º 17 del Consejo Escolar 13º; Sra Leonor M. de Jordá, a la que perteneció hasta el 2 de Marzo de 1898 en que hizo renuncia de su cargo.–
4785	14º	Primera categoría, al actual de segunda de la escuela n.º 8 del Consejo Escolar 14º, profesor normal don Pedro Lopez y Villahoz quien perteneció a esa categoría hasta el 25 de Junio de 1910 en que hizo renuncia de su cargo.–
9439	9º/913.	Segunda categoría, al actual maestro de tercera de la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 8º, don Francisco Suarez en mérito de que esa categoría alcanzó por ascenso, al pertenecer anteriormente al personal docente dependiente de esta Repartición.–
4987	3/912	Mandar proveer el único Gabinete de Psicología que hay en depósito, de las dos que por error se mandaron distribuir con fecha

16 de Mayo p. pdo, entre las escuelas de maestras de Tucumán y de maestros de Corrientes, a esta última escuela.–

8193 10° 1°. Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de cuarta categoría de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 10°, Srta Sara Aragón Neyra, haciéndose constar en su foja de servicios que la misma no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artº 69 del Reglamento General de Escuelas.–

2°.- Dar efectividad en el cargo de maestra de tercera categoría de la citada escuela n. 4 y en reemplazo de la Srta Aragón Neyra, a la actual suplente de la misma, M.N. Srta Mariana Zubiaur.–

1°.- Nombrar celadores de la escuela normal de maestros de Corrientes, con carácter de interinos, a los Srs Julio A. Gez, Pedro Antonio Traversaro, Miguel Gómez y Miguel Figueroa Araujo, en reemplazo de los Srs P. Gerardo Polo que ha renunciado y de Mauricio Juan Palomares, Saturnino Ayala y León Ayala, que eran peones de la chacra escolar del mismo establecimiento y no pueden desempeñar esos cargos.–

2°.- Declarar vacantes las be-

cas concedidas a los alumnos del mismo establecimiento, Julio A. Gez, Pedro Antonio Traverssaro, Miguel Gomez, y Miguel Figueroa Araujo quienes renuncian a dicho beneficio para optar al cargo de celadores que se les otorga en la fecha.

1º.- Que la Sta María Luisa Díaz, que atiende provisionalmente una cátedra de música en el curso normal de la escuela normal de Lomas de Zamora, pase a dictar sus clases al Departamento de Aplicación del mismo establecimiento.

2º.- Nombrar profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de música para el curso normal) de la misma escuela, con carácter de interina, a la Sta Amelia T. de Setie que ha obtenido la clasificación más alta en el concurso de la materia instituido por el H. Consejo.-

1º.- Nombrar el siguiente personal para la escuela normal de Resistencia (Chaco).-

Maestra auxiliar y encargada de los gabinetes, a la Sta Francisca Z. de la Zerda, hasta el 31 de Diciembre próximo solamente, por cuánto dicho puesto quedará suprimido en el año veni=

dero.-
Auxiliár de Secretaría y Biblio=
tecaria a la Srta Amalia Pere=
no, con carácter de interina.
2°.- La dirección de la misma
escuela indicará candida=
to para ocupar el cargo de auxi=
liár escribiente de la Regencia,
que se halla vacante.-
3°.- Destinar para una cá=
tedra de Idiomas extrangeros
el sueldo de la cátedra de Ciencias
y Letras que está vacante en la
misma escuela, por ser nece=
saria aquella y no permi=
tir el Item 224 del Presupuesto
General Vigente nuevas imputa=
ciones, debiendo la respectiva di=
rección proponer candidato pa=
ra el desempeño de dicha cá=
tedra.-
8710 O 1°.- Aprobar la presente regu=
lación de honorarios de los Srs
Procuradores que eleva el Jefe
de la Oficina Judicial (Dr
Carlos M. del Campo), por tra=
bajos realizados por los mis=
mos durante el mes de Mayo p.
pdo.
2°.- Páguese por Tesorería, pré=
via intervención de Contadu=
ría la suma de seis mil cua=

trescientos cuarenta pesos m/n ($ 6.440.00), importe de los honorarios de los señores Procuradores del H. Consejo correspondiente al mes de Mayo último, de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Frogone	$	750.00
Florentino del Castillo	"	700.00
Alberto J Austerlitz	"	800.00
Julio González	"	750.00
José Mª Vidila	"	620.00
J. Ignacio Rios	"	580.00
Santiago López	"	650.00
Luis Holmberg	"	520.00
Andrés Ferreyra (h)	"	570.00
Julio Urtubey	"	500.00
	$ Total	6.440.00

debiendo imputarse este pago al Inciso 12 - Item 11 - Partida 1 (segunda parte) del Presupuesto General Vigente (Ley 8890).-

2600 P. Pasar este expediente a informe de la Inspección General de Escuelas Normales.-

1214 S. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Santiago del Estero, para trasladar a las siguientes escuelas de su jurisdicción, atento a que han disminuido

considerablemente la inscripción y asistencia de alumnos.
Escuela nº 44 ubicada actualmente en "Ranchitos" a Estación Rapelli, Departamento Pellegrini, donde hay 185 niños en edad escolar y casa cedida gratuitamente.-
Escuela nº 79: ubicada en "Las Delicias", a Lote nº 19, Departamento Aguirre, donde hay 86 niños y local que se cederá gratuitamente.-
Escuela nº 108: ubicada en Cruz Pozo a Tostulnio, Departamento Avellaneda, donde existen 80 niños en edad escolar y casa cómoda y gratuita.-

1º.-Nombrar el siguiente personal para la escuela normal de maestros de San Luis, con carácter de interino:
Secretario-Tesorero-Contador, al Sr. Miguel A. Guiñazú, en cambio del puesto de Tesorero-Contador, refundidos en el anterior por el Presupuesto vigente, en reemplazo del Sr. Juan E. Alaniz, que pasa a ocupar otro cargo.-
Auxiliar de Secretaría, al Señor Raúl Ortiz, en cambio del puesto de Ayudante de Agricultura que

desempeñaba y que ha sido suprimido.-
Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos), a la Srta Laura Aguilera.-
Jefe de celadores, al Sr Juan E. Alaniz, en cambio del puesto de Secretario que desempeña.-
Celadores, a los Srs Felipe Castellano, José Revert y Rafael Coello, los dos primeros en cambio de los puestos de Ayudante de Agricultura y Ayudante de Trabajo Manual que respectivamente desempeñaban.-
Auxiliar escribiente de la Regencia, a la Srta Celestina Baran Lobos.-
Maestros de grado, al Sr Félix Amaya y a la Sra Sarah I. de Abricio, esta última en reemplazo de la Srta Delia B. Herrera, que se traslada a la escuela normal de maestras de la misma ciudad.
Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo) al Sr Epifanio Perez, en cambio de la cátedra de Agricultura que desempeñaba y que ha sido suprimida.-
Mayordomo, al Sr José Mi-

mí, en cambio de las dos Ayudan-
tías de Trabajo Manual que de-
sempeñaba y que han sido supri-
midas.-

2°.- Trasladar a la misma
escuela, a los siguientes profeso-
res de la escuela normal de
maestras de la localidad.-

Don Juan E. Alaniz, como pro-
fesor de Ciencias y Letras (una
cátedra de Geografía).-

Don Miguel A. Guiñazú, co-
mo profesor de Ciencias y Letras
una cátedra de Idioma Nacio-
nal, en reemplazo de la Srta. Haydee
I. de Parellada.-

Doña Herminia B. de P. de Meur-
ville, como profesora de grado, car-
go que también desempeña en
el establecimiento donde sirve
actualmente, y en el cual no
puede permanecer por ser Bi-
bliotecaria de la escuela a la
cual se le traslada.-

3°.- Designar profesora de Edu-
cación Física y Estética (una cá-
tedra de Música) para la mis-
ma escuela de maestros a la Srta.
Juliana Ortiz Lobos, con carácter
transitorio hasta tanto la comi-
sión encargada de recibir las
pruebas a los aspirantes a cá-

tedras de esta asignatura haga conocer el resultado obtenido o en su defecto, emplazándola para que regularice su situación rindiendo en lo que resta del corriente año el exámen reglamentario.-

4°. Declarar cesante al siguiente personal de la misma escuela de maestros:

Don Ciriaco R. Sosa, en una cátedra de Ciencias y Letras, por desempeñar también un puesto de maestro de grado en la misma escuela y ser incompatibles ambos cargos, aparte de no admitir el Presupuesto en vigor el mantenimiento del primero.-

Don Juan E. Alaniz, en una ayudantía de Trabajo Manual, cargo suprimido en el Presupuesto vigente.-

Don Domingo Simon, en una ayudantía de Agricultura, puesto suprimido en el mismo Presupuesto.-

Don Marcial Erriz, en una ayudantía de Agricultura, cargo suprimido en el Presupuesto en vigencia.-

Doña Herminia B. de Petit de Meurville, como celadora, por

ser incompatible este cargo con los de bibliotecaria y maestra de grado que desempeña.—

Don Marcial Enriz, como Mayordomo, puesto que se adjudica al Sr. José Mirí.—

Nombrar el siguiente personal para la escuela normal de Bell-Ville (Córdoba), con carácter de interino:

Vice directora, a la Srta Robertina Mayano Mendoza (actual profesora del establecimiento), con una de las dos cátedras que desempeñaba, debiendo tomar a su cargo la anexa de Reglamento.—

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia y Geografía) al Sr. Wenceslao Carreño, en reemplazo de la Srta Robertina Mayano Mendoza.—

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia y Geografía), al Sr. Elias Mendizábal, en cambio de la cátedra de Dibujo que tiene a su cargo.—

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia Natural), al Dr. Santos C. Moreno.—

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Física), al Dr. Tomás Zaragoza.—

Ayudante de gabinete (dos ayudantías), al Sr León Irusta.—
Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo) al Sr Julio C. Pianello, en cambio de la cátedra de Agricultura que dictaba y que ha sido suprimida.—
Ayudantes de Educación Física y Estética a la Srtas María Lucila Machado y María Bernarda Bulacio.—
Jefe de celadores, al Sr León Irusta.
Celadoras, a las Srtas Margarita Quinteros y Rosa Pereyra.—
Bibliotecaria, a la Srta Sara Smith.
Maestras de grado a las Srtas Jenny Rietti y Zulema Vivanco, en reemplazo de don Pedro Alvarez, que renunció, y de don Pedro A. Morales, que fué declarado cesante.
Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo) a la Sra Felisa V. de López Iriarte.—

1º.- Autorizar a la Dirección de la escuela normal de Mercedes (Corrientes) para efectuar el cambio de los cursos en que deben dictar sus materias los profesores de Pedagogía, Idioma Nacional, Matemáticas, Historia y Geografía y algunos de Educación Física

y Estética, sin modificar la asignatura ni el número de horas semanales que corresponden a cada uno.-

2°.- Conceder la permuta que solicitan en los puestos que ocupan en el mismo establecimiento, el Sr. Justo Zárate y la Srta Matilde Maglione, debiendo quedar ésta, en consecuencia, como auxiliar de Secretaría y Bibliotecaria, pasando aquel a atender una dirección de grado.-

3°.- Nombrar el siguiente personal para la misma escuela, con carácter de interino:

Profesora de Idiomas Extrangeros (una cátedra de Francés que está vacante), a la Srta Cecilia Ramírez Molina, que atenderá el grado que funciona fuera de Presupuesto, encargándose al director del establecimiento, don Modesto E. Leites, de dictar la enseñanza de Francés, sin remuneración alguna.-

Jefe de Celadores y Ayudante de Educación Física y Estética, a la Sra Sarah Aquino de Cressens, en reemplazo de la Srta Ernestina Sotelo, que renunció.-

Ayudante de Educación Física y Estética y Celadora, a la M. N. Srta Haydeé Puyol, en reemplazo de la Srta Luisa T. Sotomayor, que renunció.-

4°.- Trasladar a la misma escuela, para tender la cátedra de música vacante en el curso normal, al profesor de dicha asignatura (una cátedra) de la escuela normal de Gualeguay, don Francisco di Pasquo.-

9191 T 1°.- Trasladar a las localidades que se indican a continuación, las siguientes escuelas nacionales de las Provincias que se mencionan, atento a la despoblación de los lugares, indiferencia de los vecindarios, mala ubicación de las mismas, etc según lo expresa la Inspección General de Provincias al proponer dichas medidas en su informe de fs 1 a 3 de este expediente:-

Santa-Fé.-

Esc n° 126 de "Portugaletes a Colonia Nueva Romang, Departamento de San Javier.-

Escuela n° 130 de "Las Rosas" a las Aves (Departamento de Vera).

Escuela n° 142 de "Colonia Santurse" a "Chacra de Arana" (Dpto Ga

Obligado)

San Luis.-

Escuela nº 50.- de La Verde (Dpto Capital) a Colonia Luna (Dpto Pedernera).-

Escuela nº 23 de Las Zangitas (Dpto Capital), a Reforma Chica (Dpto La Capital).

Escuela nº 96 de Media Luna (Dpto Capital) a Solalasta (Dpto Pringles)

Escuela nº 110 de La Florida (Dpto Pedernera) a Mollecito (Dpto Chacabuco).-

Escuela nº 166. de La Brea (Dpto Ayacucho. a Pampa (Dpto Chacabuco).-

Escuela nº 167.- de Cañada Angosta (Dpto Belgrano) a Balde Puerta (Dpto Ayacucho).-

La Rioja.-

Escuela nº 32 de "Vargas" (Dpto Capital) a Cebollar (Dpto Capital).-

Escuela nº 43 de Estación Vieja, a El Garabato (Dpto J. Celman).-

Jujuy

Escuela nº 33 de Las Cañadas, a los Manantiales (Dpto El Cármen).

Escuela nº 41 de "Abra Mayo", a Puesto (Dpto Tilcara).-

Tucumán

Escuela nº 63 de Villa Luján a Colonia Santa Clara (Dpto Famaillá).-

2°- Disponer que en lo sucesivo, cuándo se trate de cambio de ubicación solicite préviamente la Inspección General de Provincias, la clausura del establecimiento. —

Aprobar los contratos de locación de casas con destino a el funcionamiento de escuelas dependientes de esta Repartición, y que obran en los siguientes expedientes: 8786-P, 5763-P/913, 8525-R, 8785-P, 8558-P, 8730-M y 6633-M. —

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta p.m.

[signature]

[signature]